



14

**RESOLUCION No. 164**

(DE JULIO 12 DE 2024)

**"POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA VIGENCIA DE 2024"**

El Presidente del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Ley 179 de 1994, 225 de 1995, Acuerdo 031 de Dic. 29 de 2005 y Artículo 10 numerales 1 y 15, y

**CONSIDERANDO**

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, dentro de su autonomía Presupuestal y de conformidad con las transferencias recibidas de la Tesorería Distrital, con base en sus necesidades Operativas y Administrativas, puede realizar incorporaciones y traslados en el Presupuesto de gastos de la respectiva vigencia fiscal.

Que de conformidad con el Artículo 23 Numeral 20 del Acuerdo 14 de 2018, El presidente del Concejo tiene entre sus funciones, "Ordenar el gasto y fijar las políticas para la correcta ejecución del Presupuesto de la Corporación"

Que el Rubro otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p., Materiales y suministro, así como BIENESTAR SOCIAL requieren de mayores recursos para atender los compromisos derivados de las necesidades de la diferentes Dependencias del Concejo Distrital para el cabal desarrollo de sus metas y objetivos fijados para el segundo semestre de la presente Vigencia Fiscal.

Que el Profesional a cargo del Presupuesto Certifica la existencia de Recursos que pueden ser objeto de Traslado para asumir el compromiso que se derive del proceso de contratación para la adquisición de los Bienes necesarios para el cabal funcionamiento operacional y Administrativo de la Corporación.

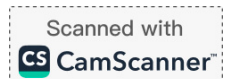
Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditense los Rubros que a continuación se relacionan en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$ 47.8838.925.00).**

CODIGO	RUBRO	CRÉDITOS
2.1.1.01.03.001.01-0017	VACACIONES	\$ 19.733.556.00
2.1.1.01.01.001.06-0005	PRIMA DE SERVICIOS	5.137.369.00
2.1.2.02.02.006-0027	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE TELEFONIA E INTERNET	5.768.000.00
2.1.1.01.02.001-0009	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	17.200.000.00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$ 47.838.925.00</b>

ca



Concejo Distrital de Cartagena de Indias  
NIT. 806-000.199-0

13

Página 2, de la Resolución No. 164 de Julio 12 de 2024, "POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA VIGENCIA DE 2024"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, acredítese en el Presupuesto de Gastos del Concejo Distrital de Cartagena tal como se relaciona a continuación en la suma por **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$ 47.8838.925.00).**

CODIGO	RUBRO	CRÉDITOS
2.1.2.02.02.008-0031	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS EMPRESARIALES	\$ 24.870.925.00
2.1.2.02.01.003-0023	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.768.000.00
2.1.2.02.02.009-0041	BIENESTAR SOCIAL	17.200.000.00
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 47.838.925.00</b>


**ARTICULO TERCERO:** Por la Dirección Financiera del Concejo Distrital de Cartagena, se realizarán los movimientos presupuestales y contables correspondientes.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los Doce ( 12 ) días del mes de Julio de 2024.

**DAVID BERNARDO CABALLERO RODRIGUEZ**  
Presidente

  
**CARLOS TRÉSPALACIOS FIGUEROA**  
Director Financiero

  
**RAFAEL VERGARA CAMPO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
Proyecto  
**TOMAS ROMERO MERCADO**  
PROFESIONAL ASESOR PRESUPUESTO

OK



**RESOLUCION No. 164**

(DE JULIO 12 DE 2024)

**"POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA VIGENCIA DE 2024"**

El Presidente del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Ley 179 de 1994, 225 de 1995, Acuerdo 031 de Dic. 29 de 2005 y Artículo 10 numerales 1 y 15, y

**CONSIDERANDO**

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, dentro de su autonomía Presupuestal y de conformidad con las transferencias recibidas de la Tesorería Distrital, con base en sus necesidades Operativas y Administrativas, puede realizar incorporaciones y traslados en el Presupuesto de gastos de la respectiva vigencia fiscal.

Que de conformidad con el Artículo 23 Numeral 20 del Acuerdo 14 de 2018, El presidente del Concejo tiene entre sus funciones, "Ordenar el gasto y fijar las políticas para la correcta ejecución del Presupuesto de la Corporación"

Que el Rubro otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p., Materiales y suministro , asi como BIENESTAR SOCIAL requieren de mayores recursos para atender los compromisos derivados de las necesidades de la diferentes Dependencias del Concejo Distrital para el cabal desarrollo de sus metas y objetivos fijados para el segundo semestre de la presente Vigencia Fiscal.

Que el Profesional a cargo del Presupuesto Certifica la existencia de Recursos que pueden ser objeto de Traslado para asumir el compromiso que se derive del proceso de contratación para la adquisición de los Bienes necesarios para el cabal funcionamiento operacional y Administrativo de la Corporación.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítense los Rubros que a continuación se relacionan en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$ 47.8838.925.00).**

CODIGO	RUBRO	CRÉDITOS
2.1.1.01.03.001.01-0017	VACACIONES	\$ 19.733.556.00
2.1.1.01.01.001.06-0005	PRIMA DE SERVICIOS	5.137.369.00
2.1.2.02.02.006-0027	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE TELEFONIA E INTERNET	5.768.000.00
2.1.1.01.02.001-0009	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	17.200.000.00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$ 47.838.925.00</b>

12



Concejo Distrital de Cartagena

TRASLADO PRESUPUESTAL

Documento: 164



Fecha: 12/07/2024

Nota: se realiza traslado segun res 164 de 12 de julio 2024 suplementar requerimiento de contratacion segundo semestre

Código	Rubro - Fuente Financiación	Crédito	Contracredito
2.1.1.01.03.001.01-0017	VACACIONES Transferencias Distrito	0.00	19,733,556.00
2.1.1.01.01.001.06-0005	PRIMA DE SERVICIO Transferencias Distrito	0.00	5,137,369.00
2.1.2.02.02.008-0031	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P. Transferencias Distrito	24,870,925.00	0.00
2.1.2.02.02.006-0027	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE TELEFONIA E INTERNET Transferencias Distrito	0.00	5,768,000.00
2.1.1.01.02.001-0009	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES Transferencias Distrito	0.00	17,200,000.00
2.1.2.02.01.003-0023	MATERIALES Y SUMINISTROS Transferencias Distrito	5,768,000.00	0.00
2.1.2.02.02.009-0041	BIENESTAR SOCIAL Transferencias Distrito	17,200,000.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>47,838,925.00</b>	<b>47,838,925.00</b>

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Contratación de un Rubro para el suministro de...

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Contratación de un Rubro para el suministro de...

Usuario 9289826

Fec.Impresión 19/07/2024 1:19 p. m.

Pagina: 1 / 1

oh

f

10

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, acredítese en el Presupuesto de Gastos del Concejo Distrital de Cartagena tal como se relaciona a continuación en la suma por **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$ 24.870.925.00).**

CODIGO	RUBRO	CRÉDITOS
2.1.2.02.02.008-0031	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS EMPRESARIALES	\$ 24.870.925.00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		<b>\$ 24.870.925.00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Por la Dirección Financiera del Concejo Distrital de Cartagena, se realizarán los movimientos presupuestales y contables correspondientes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los ~~Doce~~ ( 12 ) días del mes de Julio de 2024.

**DAVID BERNARDO CABALLERO RODRIGUEZ**  
Presidente

**CARLOS TRESPALACIOS FIGUEROA**  
Director Financiero

**RAFAEL VERGARA CAMPO**  
Jefe Oficina Asesora Juridica



CONCEJO DE CARTAGENA

### Concejo Distrital de Cartagena

### TRASLADO PRESUPUESTAL

Documento: 164



9

**Fecha:** 12/07/2024

**Nota:** se realiza traslado segun res 164 de 12 de julio 2024 suplementar requerimiento de contratacion segundo semestre

Código	Rubro - Fuente Financiación	Crédito	Contracredito
2.1.1.01.03.001.01-0017	VACACIONES Transferencias Distrito	0.00	19.733.556.00
2.1.1.01.01.001.06-0005	PRIMA DE SERVICIO Transferencias Distrito	0.00	5.137.369.00
2.1.2.02.02.008-0031	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P. Transferencias Distrito	24.870.925.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>24.870.925.00</b>	<b>24.870.925.00</b>

TRASPASO